Contrato CD N° 80/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con **Cédula de Identidad N° 1.361.841**, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EMPRESA TRANSPORTE SAN RAFAEL de Blanca Aurora Bogarín Gómez** con **RUC N° 745828-2**, domiciliada en Avda. Costa Azul y 2da. Barrio Costa Azul, de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Blanca Aurora Bogarín Gómez**, con **Cédula de Identidad N° 745.828**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO – TERCER LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Servicio de Desagote de Pozo Ciego – Tercer Llamado.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar y sus adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. N° 6870 de fecha 12 de diciembre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 620/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*240*	*10*	*1*	*99*	*25.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**25.000.000**

3.2. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Rafael de Blanca Bogarín 794284 / 85 AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID Nº 301.540.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 6870 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **guaraníes treinta y tres millones quinientos mil (Gs. 33.500.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes sesenta y siete millones (Gs. 67.000.000)**, pudiendo ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal, la suma de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**, y el saldo de **guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000)** sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)
	SERVICIOS PARA DESAGOTE DE POZO CIEGO				
	SEDE N° 1: Ntra. Sra. de la Asunción c/ Haedo				
1	Limpieza general: extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo; mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	990.000
	SEDE N° 1: Ntra. Sra. de la Asunción c/ Haedo				
2	Limpieza completa del conducto de los ascensores: extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.	Unidad	Evento	1	990.000
	SEDE CENTRAL: BLOQUE N°1 - Chile casi Ygatimi				
3	Limpieza completa del conducto de los ascensores: extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.	Unidad	Evento	1	990.000
	SEDE CENTRAL: BLOQUE N°8 - Chile c/ Jejuí				
4	Limpieza completa del conducto de los ascensores: extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.	Unidad	Evento	1	1.100.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Rafael de Blanca Bogarín 794284 / 85 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

	SEDE N° 8: Unidad Especializada en Delitos Económicos				
5	Limpieza general: extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	1.100.000
6	Limpieza parcial (según necesidad): extracción de líquidos del pozo ciego.	Unidad	Evento	1	880.000
	SEDE N° 7: Unidad Especializada en MEDIO AMBIENTE				
7	Limpieza parcial: extracción de líquido (desagote) de la fosa.	Unidad	Evento	1	880.000
	ZONAL DE MARIANO R. ALONSO				
8	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	660.000
9	Limpieza de Cámara séptica: Extracción de líquido y pastoso.	Unidad	Evento	1	880.000
	ZONAL DE LAMBARÉ				
10	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	1.100.000
11	Limpieza parcial: extracción de líquido (desagote) del pozo ciego.	Unidad	Evento	1	440.000
12	Limpieza completa de cámara séptica: con motobomba centrifuga Extracción de liquido y pastoso	Unidad	Evento	1	300.000
13	Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrifuga y/o a mano.	Unidad	Evento	1	250.000
	ZONAL DE ÑEMBY				
14	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	880.000
15	Limpieza parcial: extracción de líquido (desagote) del pozo ciego.	Unidad	Evento	1	660.000
16	Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de líquido y pastoso con motobomba centrifuga.	Unidad	Evento	1	660.000
17	Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrifuga y/o a mano.	Unidad	Evento	1	250.000
	ZONAL DE VILLA ELISA				
18	Limpieza general: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	1.000.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Gabriel
de Blanca Bogarín
794284 / 85
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

	ZONAL DE SAN ANTONIO				
19	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	1.000.000
20	Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga	Unidad	Evento	1	770.000
	ZONAL DE LUQUE - SEDE II				
21	Limpieza general: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrifuga como a mano.	Unidad	Evento	1	1.100.000
22	Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga	Unidad	Evento	1	770.000
	DIRECCION DE EVIDENCIAS - DEPOSITO LA PIEDAD				
23	Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	660.000
24	Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga	Unidad	Evento	1	300.000
	UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS				
25	Limpieza General: Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.	Unidad	Evento	1	880.000
	LABORATORIO FORENSE				
26	Destranque de cañerías internas, realizados con motobomba centrifugas.	Unidad	Evento	1	250.000
	FISCALIA BARRIAL N° 5				
27	Limpieza General: extracción de liquido (residuos sólidos) y destranque de cañerías interna del pozo ciego mantenimiento completo realizado con motobomba centrifuga y a mano.	Unidad	Evento	1	770.000
	FISCALIA BARRIAL N° 6				
28	Limpieza General: extracción de liquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado con motobomba centrifuga y a mano.	Unidad	Evento	1	770.000
	DESAGOTE DE POZOS CIEGOS, según necesidades que puedan surgir (Asunción y Área Metropolitana)				
29	Limpieza General: Extracción de liquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado con motobomba centrifuga como a mano.	Unidad	Evento	1	900.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Rafael
de Blanca Rogerin
794284 / 85
CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

	DESAGOTE DE PISCINAS SEGÚN NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR				
30	Limpieza completa de piscinas, desagote y limpieza general con motobomba y a mano.	Unidad	Evento	1	1.400.000

Monto mínimo	**Gs. 33.500.000 (guaraníes treinta y tres millones quinientos mil)**
Monto máximo	**Gs. 67.000.000 (guaraníes sesenta y siete millones)**

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **BANCO ATLAS S.A.** con **Cuenta Corriente Nº 000000000076568.**

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán la siguiente:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta
P: Precio Adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el proveedor presentara la solicitud de pago en la Dirección Administradora del Contrato debiendo anexar los siguientes documentos:

a) Factura legal,
b) Nota de Remisión y/o Acta de Servicio con la conformidad de la dependencia receptora,
c) Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Proveedor tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % mensual hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Rafael

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

7.1. El plazo de entrega del servicio es, de acuerdo a los trabajos a ser realizados: de **10 (diez) días corridos** a partir de la entrega de la Orden de Trabajo y/o Servicio al Contratista.

7.2. El lugar de entrega de los servicios será: en las diferentes dependencias del Ministerio Público, Área Metropolitana y Gran Asunción, de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

7.3. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos por el funcionario de la Contratante, designado por la Dirección Administrativa, el cual será el encargado de la verificación del cabal cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Se expedirá el Acta de recepción final del servicio. El documento deberá contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega
b) Detalle de los servicios realizados
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.4. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

SEDE	CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS
SEDE N° 1: Ntra. Sra. de la Asunción c/ Haedo	Pozo ciego de 2 mts. De diámetro x 7 mts. De profundidad. Cañería 60 mts.	**1- Limpieza general:** extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo; mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
SEDE N° 1: Ntra. Sra. de la Asunción c/ Haedo	Conducto de ascensores en el Sub suelo.	**2- Limpieza completa del conducto de los ascensores:** extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.
SEDE CENTRAL: BLOQUE N°1 - Chile casi Ygatimi	Conducto de ascensores en el Sub suelo.	**3- Limpieza completa del conducto de los ascensores:** extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.
SEDE CENTRAL: BLOQUE N°8 - Chile c/ Jejuí	Conducto de ascensores en el Sub suelo.	**4- Limpieza completa del conducto de los ascensores:** extracción de líquido y sólido con motobomba centrífuga y a mano. Desinfección y aislamiento manual de las paredes.
SEDE N° 8: Unidad Especializada en Delitos Económicos	Pozo ciego de 5 mts. De largo x 4 de ancho x 1,50 de profundidad. Cañería 100 mts.	**5- Limpieza general:** extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		6- Limpieza parcial (según necesidad): extracción de líquidos del pozo ciego.
SEDE N° 7: Unidad Especializada en MEDIO AMBIENTE	Fosa (en la vereda del edificio) 12 mts. De largo x 10 de ancho x 8 de profundidad.	**7- Limpieza parcial:** extracción de líquido (desagote) de la fosa.
ZONAL DE MARIANO R. ALONSO	Pozo ciego (externo al edificio) 3 mts. De diámetro x 6 mts. de profundidad. (4) Cámara séptica de 1 x 1 x 1 de profundidad. Cañería 50 mts.	**8- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		9- Limpieza de Cámara séptica: Extracción de líquido y pastoso.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ZONAL DE LAMBARÉ	Pozo ciego (externo al edificio) de 2 mts. De ancho x 2 mts. De largo y 2 de profundidad.	**10- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		11- Limpieza parcial: extracción de líquido (desagote) del pozo ciego.
		12- Limpieza completa de cámara séptica: con motobomba centrifuga Extracción de liquido y pastoso
		13- Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrifuga y/o a mano.
ZONAL DE ÑEMBY	Pozo ciego (externo al edificio) de 2 mts. De ancho x 2 mts. De largo y 3 mts de profundidad. Cámara Séptica de 1,50 x 1,50 x 1 de profundidad.	**14- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		15- Limpieza parcial: extracción de líquido (desagote) del pozo ciego.
		16- Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga
		17- Mantenimiento de cañería interna del pozo ciego externo al edificio: realizado con motobomba centrifuga y/o a mano.
ZONAL DE VILLA ELISA	2 (dos) Pozos ciegos (externos al edificio) 3mts. de profundidad y 2 mts. de diámetro.	**18- Limpieza general:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
ZONAL DE SAN ANTONIO	2 (dos) Pozos ciegos (externos al edificio) de 2 mts. de Diámetro y 3 mts. de profundidad. 1 (un) Cámara Séptica de 1,50 x 1,50 x 1 de profundidad. Cañería interna del pozo de 30 mts.	**19- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		20- Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga
ZONAL DE LUQUE - SEDE II	1 (un) Pozo ciego (externo al edificio) de 2 mts. De diámetro y 3 mts. De profundidad. 2 (dos) Cámara séptica de 3 x 1.5 x 2 de profundidad.	**21- Limpieza general:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		22- Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga
DIRECCION DE EVIDENCIAS - DEPOSITO LA PIEDAD	6 (seis) Pozos ciegos (externos al edificio). (6) Cámaras Sépticas de 1,50 x 1,50 x 1 de profundidad. Cañería interna del pozo de 200 mts.	**23- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
		24- Limpieza completa de cámara séptica: Extracción de liquido y pastoso con motobomba centrifuga

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Rafael
de Blanca Bogarín
794384 / 85
AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

UNIDAD ESPECIALIZADA EN DERECHOS HUMANOS	Pozo ciego (externo al edificio) de 3 mts. De Profundidad x 2 m. de diámetro. Cámara Séptica de 1,50 x 1,50 x 1,50 m. de profundidad. Cañería de 10 metros	**25- Limpieza General:** Extracción de líquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo ciego, mantenimiento completo realizado tanto con motobomba centrífuga como a mano.
LABORATORIO FORENSE	Características: 4 (cuatro) rejillas con cañerías internas de 50 metros	**26- Destranque de cañerías internas,** realizados con motobomba centrifugas
FISCALIA BARRIAL N° 5	1 (un) pozo ciego (externo al edificio) 3 mts. de profundidad y 2 mts. de diámetro	**27- Limpieza General:** extracción de liquido (residuos sólidos) y destranque de cañerías interna del pozo ciego mantenimiento completo realizado con motobomba centrifuga y a mano.
FISCALIA BARRIAL N° 6	Características del pozo: 1 (un) pozo ciego (externo al edificio) 3 m. de profundidad y 2 m. de diámetro.	**28- Limpieza General:** extracción de liquido (residuos sólidos) y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo, realizado con motobomba centrifuga y a mano.
DESAGOTE DE POZOS CIEGOS, según necesidades que puedan surgir (Asunción y Área Metropolitana)	Medida estándar de 3m. De profundidad y 2m. De diámetro.	**29- Limpieza General:** Extracción de liquido (residuos sólidos y destranque de cañería interna del pozo, mantenimiento completo realizado con motobomba centrifuga como a mano.
Posibles Lugares:	**SEDE**	**DIRECCIÓN**
	Zonal de Limpio	San José n° 686 c/ Colon
	Zonal de Luque - Sede 1	Valeriano Zeballos c/ Iturbe
	Zonal San Lorenzo - Sede 1	Gral. Genes y Julia Miranda Cueto
	Zonal San Lorenzo - Sede 2	Porvenir Norte esq. Jardín Botánico
	Zonal de Capiatá	Ruta Mariscal Estigarribia c/ Martin Ledesma
	Zonal de J. A. Saldivar	Ruta I Mcal. López KM 24,5 c/ San Juan
	Zonal de Fdo. De la Mora	Curupayty c/ Campo Vía
	Zonal de Itá	Gral. Caballero c/ Ruta n° 1
	Zonal de Itauguá	Curupayty y Avda. Félix Fernández
	Zonal de Villeta	Lomas Valentinas y Mcal. López
DESAGOTE DE PISCINAS SEGÚN NECESIDADES QUE PUEDAN SURGIR	La Contratista deberá presupuestar el servicio por cada 10.000 lts.	**30- Limpieza completa de piscinas, desagote y limpieza general con motobomba y a mano.**
Posibles Lugares:	**SEDE**	**DIRECCIÓN**
	Delitos Económicos - Sede II	18 Proyectada c/ Misioneros Redentoristas
	Barrial n° 7	Itapua n° 282 c/ Sacramento
	Barrial n° 9	Avda. Gral. Santos n° 1073 c/ Concordia

7.5. **MAQUINARIA REQUERIDA PARA EL SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO:**

a) Capacidad del Tanque del camión cisterna: 10.000 lts. como mínimo.
b) Maquinaria requerida: Motobomba centrífuga y/o motobomba de 5.5 Hp como mínimo y/o bombas de vacío.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Empresa San Roque
de Blanca Bogarín
794284 / 85
AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

7.6. Observaciones:

a) Todos los costos están presupuestados por costo unitario por cada trabajo.
b) Todos los trabajos descriptos que fueren realizados deberán estar garantizados por la Contratista.
c) En todos los casos la Contratista será responsable de la apertura y cierre del pozo, debiendo correr con los costos del mismo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.

9.2. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada día de atraso** en la prestación de los servicios contratados. Las multas serán aplicadas sobre los servicios en demora.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12.1.2 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 10 (diez) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes diciembre del año dos mil dieciséis.

Ministerio Público
Dirección Gral. de Adminis. y Finanzas

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Blanca Aurora Bogarín Gómez
EMPRESA TRANSPORTE SAN RAFAEL

Empresa San Rafael
de Blanca Bogarín
794284 / 85
AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE